UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

Trabajo Fin de Máster

Normas para el Trabajo Fin de Máster (Aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica del Máster de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en su reunión de 30 de noviembre de 2011, modificadas por última vez en la Comisión Académica del Máster en Altos Estudios Internacionales y Europeos del 2 de febrero de 2017)

Los Trabajos Fin de Master (TFM) han de basarse en los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del programa y demostrar que los estudiantes se encuentran capacitados para investigar de manera original e independiente. Deben presentarse como trabajo de investigación sobre un tema elegido por los alumnos y acordado con la persona que dirija el TFM. Su valor será de 12 créditos.

Características de los TFM

- El TFM supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el máster. El Trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación. El TFM será individual, bajo la supervisión de un tutor/director asignado. El Trabajo estará minuciosamente sometido a las reglas y técnicas de detección de plagio, tomándose todas las medidas que la normativa permita a fin de sancionar prácticas contrarias a los derechos de autor.
- El Trabajo solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios del máster y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.
- La Comisión Académica será la responsable de asignar el tema del trabajo y el tutor/director a cada alumno, procurando tener en cuenta las preferencias indicadas por alumnos y profesores. El tutor/director será ordinariamente un profesor que imparta docencia en el máster y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del TFM, supervisarlo y velar por el

Copyright© 2026 Universidad de Granada

cumplimiento de los objetivos fijados. El tutor/director de un trabajo no podrá ser miembro de la Comisión Evaluadora que lo califique.

- La asignación del tutor/director y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización de la presentación de los Trabajos y, en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula. La Comisión Académica tendrá en cuenta la opinión de los alumnos respecto a la elección de tutor/director, y cada profesor del máster asumirá en principio la dirección de 2 TFM.

- Reglas de estilo para la elaboración del TFM: Los trabajos se redactarán siguiendo las reglas de estilo de la Revista de Derecho Comunitario Europeo, las cuales se tendrán en cuenta excepto para el espaciado interlineal, que no será de 2 sino de 1,5; para el resumen y palabras claves, siguiéndose aquí lo que se indica en el punto 8; y para la bibliografía final, que sí debe incluirse en el Trabajo Fin de Máster.

- Estructura recomendada para el TFM:

    - Introducción (que recoja el problema o pregunta de la investigación, la hipótesis o posible respuesta, los objetivos y justificación del TFM, su marco teórico, el método que se va a seguir y la estructura y organización -es decir, de cuántos capítulos constará y qué se va a desarrollar en cada uno de ellos);

    - Capítulos (capítulo 1, 2, 3, etc.), cada uno de los cuales debe iniciarse en folio aparte,

    - Conclusiones, recomendaciones y/o propuestas de futuro;

    - Referencias bibliográficas, distinguiendo entre doctrina científica, legislación, jurisprudencia y asimilados.

    - Anexos.

    - (Cada una de estas partes debe iniciarse en folio aparte, poniendo el título con tamaño de letra 14p, mayúscula y negrita)

- Extensión del TFM: teniendo en cuenta que los TFM son de 12 créditos, su extensión, salvo excepciones justificadas, oscilará entre las 70 páginas, como mínimo, y las 150 páginas, como máximo. Entre estas páginas no se contarán los anexos. La impresión se debe hacer a doble cara.

- Cubierta, resumen y palabras clave: la cubierta del trabajo ha de contener el título, el nombre de la persona que realiza el trabajo, el nombre de la persona o personas que dirigen el trabajo, y el año de presentación, junto con los logos oficiales. El TFM irá acompañado de un resumen, cuya extensión máxima será de 300 palabras, y de palabras clave (entre 5 y 10), todo ello en español e inglés. Se entregarán tres copias en papel y una por vía electrónica mediante

Copyright© 2026 Universidad de Granada

un email.

Presentación y Defensa

1. Habrá dos convocatorias para la defensa del trabajo de investigación. La ordinaria en el mes de julio o en la primera semana de septiembre del año en que se haya cursado el módulo de docencia, y la convocatoria extraordinaria a finales del mes de septiembre de ese mismo año. En todo caso, el trabajo de investigación se entregará al tutor/director con la debida antelación para que pueda analizarlo y emitir el preceptivo informe previsto en la normativa de la Universidad de Granada. Excepcionalmente, se puede prever la defensa del trabajo de investigación en el mes de diciembre del curso académico siguiente al año en que se haya cursado el módulo de docencia, adelantando a esta fecha la convocatoria ordinaria para los alumnos que así lo soliciten.

2. La lengua oficial de presentación y defensa de los trabajos de máster es el español, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

3. El TFM debe ser presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros y dos suplentes. Como paso previo muy aconsejable a la lectura, el tutor/director deberá haber entregado un informe razonado sobre el TFM según el modelo establecido por la Escuela Internacional de Posgrado. Este informe será tenido en cuenta por la Comisión pero no calificará el trabajo.

4. El alumno dispondrá de un máximo de 20 minutos para exponer y defender los resultados obtenidos con su TFM. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

5. El acto de defensa del TFM será pública. Cabe, por tanto, la posibilidad de que esté presente el tutor/director del TFM, que únicamente podrá intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

6. La Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia al tutor/director del TFM antes de otorgar una calificación de Suspenso.

7. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: de 0-4,9: suspenso; de 5,0-6,9: Aprobado; de 7-8,9

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Notable; de 9,0-10 Sobresaliente.

8. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente acta de calificación, que el Presidente hará pública y la remitirá al Coordinador del Master que la hará llegar a la Escuela Internacional de Posgrado.

9. El TFM mejor evaluado de cada curso será reconocido con el premio al mejor trabajo de investigación de esa edición del máster.

Citas Bibliográficas

- Orientaciones para la cita de referencias bibliográficas (PDF)

Copyright© 2026 Universidad de Granada